ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LCO N° 05/2015 "PARA LA ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 28 días del mes de agosto del dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la LCO N° 05/2015 para la "ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS", estando presentes los señores; Abog. Luis Rolando Portillo, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); Lic. Luis Javier Ruiz Diaz, Director Administrativo y Financiero y; Abog. Raúl Eduardo Vera, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 07 de agosto del 2015, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: NM DISEÑOS, GREPSA, CEYSA S.A., GGESA, CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND, MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) NM DISEÑOS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a GS. **128.340.000 (GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL)** y el Lote 2 a **Gs. 136.955.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) GREPSA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a GS. 118.296.000 (**GUARANIES CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL**) y el Lote 2 a **Gs. 118.508.000 (GUARANÍES CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) CEYSA S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a **GS. 141.732.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

C.P. Luis J. Ruiz Díaz
Secretario Administrativo
Gobernación del Caaguazú

D) GGESA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a GS. **122.760.000 (GUARANIES CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL)** y el Lote 2 a **Gs. 122.980.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

E) CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a GS. **138.663.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL)** y el Lote 2 a **Gs. 111.241.000 (GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES DOSCEINTOS CUARENTA Y UN MIL)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

F) MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a GS. **128.340.000 (GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL)** y el Lote 2 a **Gs. 128.570.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

ANALISIS DE LOS DOCUEMNTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS

	GGESA	NM DISEÑOS	GREPSA	MUEBLERIA MARCOS ADELI	CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA	CEYSA S.A.
REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES						
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida (Póliza de Seguro)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

C.P. Luis J. Ruiz Díaz
Secretario Administrativo

f)	Fotocopia autenticada de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. **Planilla comparativa de precios**

LOTE N°1	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL**
GGESA	122.760.000
NM DISEÑOS	128.340.000
GREPSA	118.296.000
MUEBLERIA MARCOS ADELI	128.340.000
CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND	138.633.000
CEYSA S.A.	141.732.000

LOTE N°2	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL**
GGESA	122.980.000
NM DISEÑOS	136.955.000
GREPSA	118.508.000
MUEBLERIA MARCOS ADELI	128.570.000
CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND	111.241.000
CEYSA S.A.	NO COTIZA

UOC Gobernación del Dpto de Caaguazú

1. Seguidamente, atendiendo a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto 21909, Reglamentario de la Ley 2051, se procede a evaluar la oferta más baja en el **Lote 1**, la de **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. - GREPSA,** constatando que presenta solamente un original y una copia, incumpliendo con esto lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051, el cual reza: ***"Formato y firma de la oferta. El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente...."*** también en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) a cuya lectura y aceptación los oferentes se comprometen antes de acceder al Pliego de Bases y condiciones, en el punto 21 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA dice: ***"El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta..., y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA..."*** La empresa **GREPSA** presentó un original y una sola copia, no diciendo la Ley que esto podrá ser subsanado posteriormente, siendo un imperativo de **deber hacer**, debemos interpretar este artículo a la luz del Principio de Legalidad que rige el Derecho Público, que dice que todo lo que no está expresamente permitido está prohibido, por lo tanto la oferta NO SE AJUSTA a lo solicitado por la Ley 2051 y sus Decretos reglamentarios con lo que NO CUMPLE con la forma de presentación de la oferta.

Constatamos además que incurre en un error sustancial al haber puesto como monto de su oferta en letras la cantidad de **Guaraníes Doscientos treinta y seis mil ochocientos cuatro** y en números la suma de **Gs. 236.804.000**.-

Continuando con el análisis de esta oferta, constatamos que no acredita experiencia en la provisión de sillas y mesas pedagógicas ya que el PBC exige "*Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de sillas con o sin pupitres y Mesas Pedagógicas, de los años 2012, 2013 y 2014 por montos o volúmenes que como mínimo alcancen, en promedio, el 40% del monto total ofertado en la presente licitación.*".; sin embargo GREPSA solo presenta un contrato con la Municipalidad de Vella Vista por valor de Gs. 28.950.000, del año 2013, lo cual no alcanza el porcentaje exigido, los demás contratos y

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

C.P. Luis J. Ruiz Díaz
Secretario Administrativo
Gobernación del Caaguazú

factura presentados no están dentro del periodo 2012, 2013 y 2014 solicitado. Por los motivos expuestos precedentemente este oferente queda descalificado para ambos lotes del llamado.

2. Acto seguido, se procede a evaluar la segunda oferta más baja en el LOTE 1, la de **GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL S.A. - GGESA,** haciendo un análisis minucioso observamos que su año de constitución es el 2013, por lo que no cumple lo requerido en materia de experiencia y capacidad técnica. Por esta razón incumple también lo requerido en materia de ratios financieros ya que solicitamos los ratios de los años 2012, 2013 y 2014, por lo que su oferta debe ser desechada.-

3. Consecuentemente, pasamos a analizar la tercera oferta más baja, la de **MUEBLERIA MARCOS ADELI**, y la de **NM DISEÑOS** por haber igualado en precio ambos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en el PBC para el eventual desempate de ofertas en cuyo caso , ***"la adjudicación recaerá sobre el oferente que cuente con mayor liquidez"***. Procedemos a evaluar los ratios financieros de ambas:

   Mueblería Marcos Adeli: **Liquidez: 339,34**

   NM Diseños: **Liquidez: 8.34.**

   En consecuencia queda como la tercera oferta la de Mueblería Marcos Adeli, la cual efectivamente cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros solicitados, por lo que corresponde adjudicarla para la provisión de lo detallado en este lote.

4. A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja en el **LOTE 2**, la de **CARPINTERÍA Y HERRERIA ROLAND** y constatamos que no presenta balance general 2014, no presenta Formulario 101 Impuesto a la Renta y sus ratios de liquidez es menor a 1, lo cual es inadmisible (debe ser igual o mayor a 1). Tiene endeudamiento elevado a corto plazo, razones por las cuales su oferta queda descalificada para ambos lotes.

5. Pasando a analizar la cuarta oferta más baja en el **Lote 2**, la de **MUEBLERIA MARCOS ADELI**, ya que la segunda y la tercera ofertas, la de **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. - GREPSA** y **GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL S.A. - GGESA** han sido descalificadas para ambos Lotes, corroboramos que efectivamente cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros solicitados, por lo que corresponde adjudicarla para la provisión de lo descrito en este lote.-

6. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la empresa MUEBLERIA MARCOS ADELI, siendo como sigue:

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

	Mueblería Marcos Adeli
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS FORMALES	
Datos del Oferente, Constancia de SIPE.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	Calificación: 339,34 CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	Calificación: 0,002 CUMPLE
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo, en los 3 últimos años*	Calificación: 6,62 CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de sillas con o sin pupitres y Mesas Pedagógicas, de los años 2012, 2013 y 2014 por montos o volúmenes que como mínimo alcancen, en	CUMPLE

Abog. Raúl Eduardo Oera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

Lic. Luis J. Ruiz Díaz
Secretario Administrativo

promedio, el 40% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto o el volumen mínimo antes indicado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	
EXPERIENCIA	
Experiencia en provisión de sillas con o sin pupitres y Mesas Pedagógicas, en base a contratos subscriptos con anterioridad, se considerarán la antigüedad y trayectoria de la empresa, como mínimo de (3) tres años (2012, 2013, 2014), en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: fotocopia de boleta de pago de impuesto municipal, listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que puedan acreditarlo.	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE Ceferino López No Aparece en SINARH
Corroborados en SINARH	
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO I	
Inc.c * Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
* Fotocopia simple de la patente municipal.	CUMPLE
* Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
*Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
*Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE
*Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE
*Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Raúl Eduardo Oera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

C.P. Luis J. Ruiz Díaz
Secretario Administrativo

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar para la ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS al oferente **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI**, para el **LOTE N°1**, por valor de **Gs. 128.340.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones trescientos cuarenta mil).**

2. Adjudicar para la ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS al oferente **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI**, para el **LOTE N°2**, por valor de **Gs. 128.570.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones quinientos setenta mil),** por presentar las ofertas más solventes en cada Lote y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C